

ACTA 312025

En la ciudad de Mérida, Capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las once horas del día catorce de agosto del año dos mil veinticinco, se reunieron en la Dirección General de Finanzas y Administración de la Unidad Administrativa Ingeniero Álvaro Mimenza Cuevas, con domicilio en la calle cincuenta y cinco, Avenida Rafael Matos Escobedo, sin número, por Circuito Colonias y calle dieciséis, Fraccionamiento del Parque, de esta ciudad, las integrantes del Comité de Transparencia de la Universidad Autónoma de Yucatán, Maestra en Administración **ELSY DEL CARMEN MEZO PALMA**, Directora General de Finanzas y Administración; Contadora Pública **LAURA CERVERA URTIAGA**, Auditora Interna, y Maestra en Derecho **MÓNICA DOMÍNGUEZ MILLÁN**, Titular de la Unidad de Transparencia.-----

La sesión extraordinaria, convocada con fecha trece de agosto del año en curso, quedó instalada bajo la presidencia de la Maestra en Administración **ELSY DEL CARMEN MEZO PALMA**. Seguidamente, la Maestra **ELSY DEL CARMEN MEZO PALMA**, dio la bienvenida a las integrantes del Comité y procedió a leer la convocatoria para la presente sesión, en la que se encuentra contenido el orden del día, el cual consta de los puntos siguientes:-----

Uno.- Declaración de apertura.-----

Dos.- Verificación del quórum.-----

Tres.- Declaración de estar legalmente constituida la sesión.-----

Cuatro.- Consideración y aprobación, en su caso del orden del día.-----

Cinco. - Análisis de los puntos siguientes: **Primero.-** Declaración de inexistencia por parte del Dr. Ramón Ignacio Esperón Hernández, Coordinador General del Sistema de Licenciatura de la Dirección General de Desarrollo Académico de la Universidad Autónoma de Yucatán, en relación con los archivos que contengan la información sobre cada uno de los procesos de selección y/o ingreso a programas de licenciatura e ingeniería que hayan existido —aunque actualmente no estén vigentes— en esta institución de mil novecientos noventa a dos mil diecisiete: 1. Número de personas que aplicaron para el ingreso a cada una de las licenciaturas e ingenierías para cada inicio de ciclo escolar (sea anual, semestral o de distinta periodicidad). Se requiere que la información sea entregada para cada licenciatura e ingeniería y para cada proceso de selección y/o ingreso. Desagregar por género. 2. Número de personas que fueron

Handwritten signature

Handwritten mark

aceptadas para el ingreso a cada una de las licenciaturas e ingenierías para cada inicio de ciclo escolar (sea anual, semestral o de distinta periodicidad). Se requiere que la información sea entregada para cada licenciatura e ingeniería y para cada proceso de selección y/o ingreso. Desagregar por género, información requerida en el escrito de solicitud con folio Uady 02/25 y folio SISAI 310587025000002. **Segundo.-** Declaración de inexistencia por parte de la Dra. Celia Vanessa Patrón Guillermo, Coordinadora General de la Unidad Académica de Educación Virtual de la Dirección General de Desarrollo Académico de la Universidad Autónoma de Yucatán, en relación con los archivos que contengan la información sobre cada uno de los procesos de selección y/o ingreso a programas de licenciatura e ingeniería que hayan existido —aunque actualmente no estén vigentes— en esta institución de mil novecientos noventa a dos mil diecinueve: 1. Número de personas que aplicaron para el ingreso a cada una de las licenciaturas e ingenierías para cada inicio de ciclo escolar (sea anual, semestral o de distinta periodicidad). Se requiere que la información sea entregada para cada licenciatura e ingeniería y para cada proceso de selección y/o ingreso. Desagregar por género. 2. Número de personas que fueron aceptadas para el ingreso a cada una de las licenciaturas e ingenierías para cada inicio de ciclo escolar (sea anual, semestral o de distinta periodicidad). Se requiere que la información sea entregada para cada licenciatura e ingeniería y para cada proceso de selección y/o ingreso. Desagregar por género, información requerida en el escrito de solicitud con folio Uady 02/25 y folio SISAI 310587025000002.-----

Seis.- Clausura.-----

Con respecto al punto número uno de la orden del día la Maestra en Administración **ELSY DEL CARMEN MEZO PALMA** declaró formalmente abierta la sesión del Comité de Transparencia.-----

De conformidad con lo dispuesto por el punto número dos del orden del día, la Maestra en Administración **ELSY DEL CARMEN MEZO PALMA** verificó el quorum contando con la presencia de todas las integrantes del Comité de Transparencia, Contadora Pública **C. P. LAURA CERVERA URTIAGA**, Auditora Interna, y Maestra en Derecho **MÓNICA DOMÍNGUEZ MILLÁN**, Titular de la Unidad de Transparencia.-----

Acto seguido, y en relación con el numeral tres del orden del día, la Maestra en Administración **ELSY DEL CARMEN MEZO PALMA**, declaró legalmente

Handwritten signature in blue ink, possibly reading "Melo".

constituida la sesión, y sometió a votación de las integrantes del Comité presentes en la sesión, los puntos contenidos en el número cuatro, aprobándose por unanimidad. -----

Para dar cumplimiento al punto número cinco del orden del día, la Maestra en Administración **ELSY DEL CARMEN MEZO PALMA**, presentó los casos a analizar, acordando el Comité de Transparencia por unanimidad de votos, los puntos siguientes: **Primero.-** confirmación de la declaración de inexistencia por parte del Dr. Ramón Ignacio Esperón Hernández, Coordinador General del Sistema de Licenciatura de la Dirección General de Desarrollo Académico de la Universidad Autónoma de Yucatán, en relación con los archivos que contengan la información sobre cada uno de los procesos de selección y/o ingreso a programas de licenciatura e ingeniería que hayan existido —aunque actualmente no estén vigentes— en esta institución de mil novecientos noventa a dos mil diecisiete: 1. Número de personas que aplicaron para el ingreso a cada una de las licenciaturas e ingenierías para cada inicio de ciclo escolar (sea anual, semestral o de distinta periodicidad). Se requiere que la información sea entregada para cada licenciatura e ingeniería y para cada proceso de selección y/o ingreso. Desagregar por género. 2. Número de personas que fueron aceptadas para el ingreso a cada una de las licenciaturas e ingenierías para cada inicio de ciclo escolar (sea anual, semestral o de distinta periodicidad). Se requiere que la información sea entregada para cada licenciatura e ingeniería y para cada proceso de selección y/o ingreso. Desagregar por género, información requerida en el escrito de solicitud con folio Uady 02/25 y folio SISAI 310587025000002, ya que la citada coordinación por analogía, de conformidad con lo establecido por el artículo 30 del Código Fiscal de la Federación, solamente tiene la obligación de conservar en sus archivos la información que genera con motivo de sus atribuciones y funciones durante un plazo de cinco años, por tanto, reitera que después de haber realizado de nueva cuenta una búsqueda exhaustiva, no obra en sus archivos la información relativa a los procesos de selección e ingreso correspondientes a los años 1990, 1991, 1992, 1993, 1994, 1995, 1996, 1997, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017, declarando de conformidad por lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la inexistencia de la misma. Es en este sentido que el Comité de Transparencia confirma la declaración de

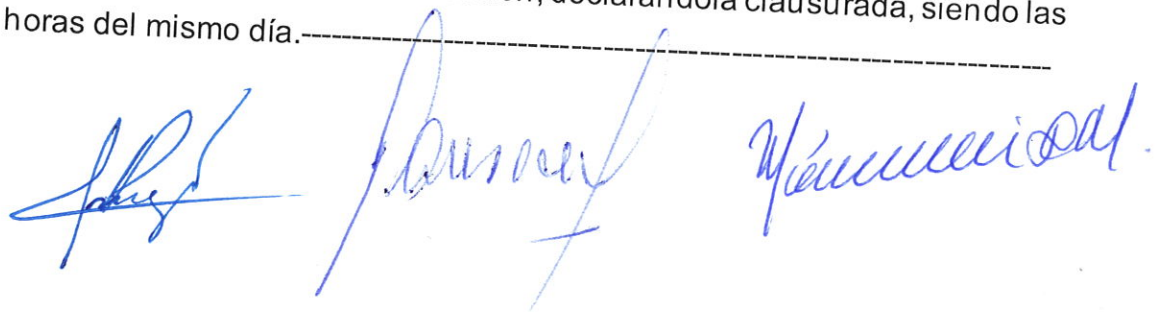
Handwritten signature and initials in blue ink.

inexistencia por parte del Dr. Ramón Ignacio Esperón Hernández, Coordinador General del Sistema de Licenciatura de la Dirección General de Desarrollo Académico de la Universidad Autónoma de Yucatán de la información relativa a los procesos de selección e ingreso correspondientes a los años 1990, 1991, 1992, 1993, 1994, 1995, 1996, 1997, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017. **Segundo.-** confirmación de la declaración de inexistencia por parte de la Dra. Celia Vanessa Patrón Guillermo, Coordinadora General de la Unidad Académica de Educación Virtual de la Dirección General de Desarrollo Académico de la Universidad Autónoma de Yucatán, en relación con los archivos que contengan la información sobre cada uno de los procesos de selección y/o ingreso a programas de licenciatura e ingeniería que hayan existido —aunque actualmente no estén vigentes— en esta institución de mil novecientos noventa a dos mil diecinueve: 1. Número de personas que aplicaron para el ingreso a cada una de las licenciaturas e ingenierías para cada inicio de ciclo escolar (sea anual, semestral o de distinta periodicidad). Se requiere que la información sea entregada para cada licenciatura e ingeniería y para cada proceso de selección y/o ingreso. Desagregar por género. 2. Número de personas que fueron aceptadas para el ingreso a cada una de las licenciaturas e ingenierías para cada inicio de ciclo escolar (sea anual, semestral o de distinta periodicidad). Se requiere que la información sea entregada para cada licenciatura e ingeniería y para cada proceso de selección y/o ingreso. Desagregar por género, información requerida en el escrito de solicitud con folio Uady 02/25 y folio SISAI 310587025000002, en virtud de que la Unidad Académica de Educación Virtual de la Dirección General de Desarrollo Académico de la Universidad Autónoma de Yucatán se creó a partir del día veintiséis de enero de dos mil diecinueve, lo que se puede observar en el Acuerdo Once de Rectoría, mismo que se adjunta a la presente acta para su constancia. En consecuencia, es a partir del año dos mil veinte que dicha Unidad empieza a llevar un registro de los procesos de ingreso y selección, por lo que después de haber realizado de nueva cuenta una búsqueda exhaustiva, dicha unidad administrativa no cuenta en sus archivos con la información relativa a los procesos de selección e ingreso correspondientes a los años 1990, 1991, 1992, 1993, 1994, 1995, 1996, 1997, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019, declarando de conformidad por lo

Handwritten signature

Handwritten signature

dispuesto en el artículo 53 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la inexistencia de la misma. Es en este sentido que el Comité de Transparencia confirma la declaración de inexistencia por parte de la Dra. Celia Vanessa Patrón Guillermo, Coordinadora General de la Unidad Académica de Educación Virtual de la Dirección General de Desarrollo Académico de la Universidad Autónoma de Yucatán de la información relativa a los procesos de selección e ingreso correspondientes a los años 1990, 1991, 1992, 1993, 1994, 1995, 1996, 1997, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019.----- Finalmente, agotados los puntos del orden del día, la presidenta del Comité de Transparencia dio por terminada la sesión, declarándola clausurada, siendo las doce horas del mismo día.-----

Three handwritten signatures in blue ink, likely representing the members of the Transparency Committee mentioned in the text.